



## LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

# Empleo y las CC.AA. acuerdan elevar a los 29 años la edad máxima de acceso a la Garantía Juvenil

- La medida tendrá carácter extraordinario, hasta que la tasa de paro de los jóvenes entre 25 y 29 años, ambos inclusive, baje del 20%
- Los jóvenes entre 25 y 29 años mantienen una tasa de paro inferior a los menores de 25 años, pero superior a la general

13 abril 2015. La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, y los consejeros de Empleo de las comunidades autónomas han acordado este lunes ampliar la edad máxima de acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil de los 25 a los 29 años, con carácter extraordinario y hasta que la tasa de paro entre ambas edades, actualmente del 29,7%, se sitúe por debajo del 20%.

La ministra ha señalado que se trata de una iniciativa y sugerencia de las Comunidades Autónomas que se ha aprobado por unanimidad en el marco de la LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que permitirá haya "posibilidades reales" para un mayor número de jóvenes en nuestro país de llegar al mercado de trabajo a través de un empleo, el emprendimiento o la formación.

La Recomendación del Consejo Europeo de abril de 2013 establece la Garantía Juvenil fijaba en 25 años el límite de edad para el acceso al Sistema, si bien con posterioridad el Reglamento del Fondo Social Europeo otorgó a los Estados Miembros la posibilidad de ampliar el límite de edad.

Las mayores tasas de desempleo juvenil se concentran en el colectivo de jóvenes menores de 25 años, motivo por el cual se considera que los mayores esfuerzos realizados en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil deben concentrarse en esa franja de edad.





No obstante, aunque menor, la tasa de paro de los jóvenes de entre 25 y 29 años, ambos inclusive, se mantiene en un nivel elevado, del 29,7%, por encima de la tasa de paro general (23,7%).

Por ello, una vez que el reglamento europeo abre esa posibilidad se ha propuesto a los consejeros de las CC.AA. ampliar coyunturalmente a 29 años la edad máxima para ser beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, por tanto, modificar el Plan de Implementación enviado a la CE y la regulación actual.

La ministra ha señalada que la modificación legislativa pertinente se remitirá al Parlamento "cuanto antes" y ha celebrado que se trata de una propuesta aprobada por acuerdo unánime con las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo.

